



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 1 de 9  
Fecha: 11/01/2017

#### 1. OBJETO

Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, tendientes a la organización y seguimiento de las actividades de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primer y segundo grado de la localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto, conforme a lo establecido en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, consiste en garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.

El Plan de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos", cuenta con el Eje Estratégico denominado "Gobierno Legítimo, Fortalecimiento local y eficiencia", del cual hace parte el Programa "Gobernanza e influencia local, regional e internacional", que a su vez cuenta con el Proyecto de Inversión 1088 – "Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital", con el que se prevé contribuir a cumplir, entre otras, la Meta de Resultados y/o Gestión orientada a "Lograr que las organizaciones comunales, sociales y comunitarias desarrollen 350 acciones de participación ciudadana".

La Subdirección de Asuntos Comunales tiene a cargo el citado Proyecto de Inversión 1088, a través del cual se busca propiciar herramientas para el cumplimiento misional de las Juntas de Acción Comunal de primer y segundo grado en las 20 localidades del Distrito Capital.

El artículo 10 del Acuerdo 006 de 2007 proferido por la Junta Directiva del IDPAC establece como funciones de la Subdirección de Asuntos Comunales, entre otras, las siguientes:

- a. Coadyuvar con la Dirección General en la formulación de políticas para el desarrollo de los Organismos de Acción Comunal de primero y segundo grado.
- b. Implementar y adelantar las acciones necesarias que demande el proceso de Inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales de primero y segundo grado en el Distrito Capital, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- c. Surtir los trámites inherentes del proceso de registro de la personería jurídica, los estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros, así como la disolución y liquidación de las organizaciones comunales de primero y segundo grado del Distrito Capital y sobre las demás organizaciones sociales que le asigne la normatividad vigente.
- d. Asesorar a las organizaciones comunales en los asuntos relacionados con la aplicación e interpretación de las normas que rigen en materia de inspección, vigilancia y control, conforme a los lineamientos fijados por la Dirección General del Instituto.
- e. Realizar el diagnóstico y determinar las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones comunales en materia de inspección, vigilancia y control, como insumo para la ejecución de programas que deban desarrollar las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 2 de 9  
Fecha: 11/01/2017

demás dependencias según su competencia.

f. Mantener actualizado el sistema de información institucional de acuerdo con su competencia.

(...) h. Coordinar con las demás instancias del Instituto la ejecución de los programas, proyectos y actividades que garanticen el cumplimiento de las metas propuestas.

(...) i. Atender los requerimientos verbales y escritos que presenten los ciudadanos relacionados con la dependencia, garantizando la oportuna prestación del servicio”.

En concordancia con lo anterior, las actividades en territorio contemplan atender a 1.773 Juntas de Acción Comunal y 20 Asojuntas, las cuales se integran por 22.000 mil dignatarios(as) y aproximadamente 500.000 mil afiliados, razón por la cual se hace necesario adelantar acciones operativas en todas las localidades del distrito capital, apoyando las actividades propias del fortalecimiento de la organización comunal y brindando el apoyo administrativo requerido por las mismas.

Es precisamente para contribuir en el cumplimiento de estas actividades que se requiere la contratación de una persona con Título profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines o a fines con cero (0) meses de experiencia profesional, para que preste los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para realizar, en los temas administrativos, la asistencia técnica y las visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las organizaciones comunales de primero y segundo grado de la Localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.

### 3. JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con la necesidad descrita se requiere de personal idóneo que apoye a la Subdirección de Asuntos Comunales en el cumplimiento de sus funciones en especial en lo relacionado con la Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones comunales, por lo que se justifica la contratación de una persona con Título profesional en áreas de ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría o afines con cero (0) meses de experiencia profesional, que preste los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para realizar, en los temas administrativos, la asistencia técnica y las visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las organizaciones comunales de primero y segundo grado de la Localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.

Esta necesidad de contratación igualmente se justifica por la falta de personal de planta en el IDPAC, según se puede verificar en la respectiva certificación expedida por el Área de Talento Humano del Instituto, en la que se hace constar que en los cargos que hacen parte de la planta de personal aprobada mediante Acuerdo No. 0003 del 2 de enero de 2007 de la Junta Directiva de la entidad no hay disponible una persona ni con el perfil ni con la dedicación especificadas anteriormente.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, de la subsección 4 Contratación Directa del Decreto 1082 del 2015.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 3 de 9  
Fecha: 11/01/2017

#### 5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.** ✓

**TIPOLOGIA CONTRACTUAL: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** ✓

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 se procede a plasmar el análisis o reflexión del sector relativo al proceso de contratación a adelantar.

<b>Memoria de contratación del servicio requerido:</b>	<i>El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal contrató estos mismos servicios a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 379 de 2017. Finalmente la persona contratada, cumplió su contrato en todas y cada una de las obligaciones pactadas.</i>
<b>Análisis del valor estimado y estructura económica del contrato a suscribir:</b>	<i>Teniendo en cuenta la tabla de honorarios oficializada mediante la Resolución N° 001 del 2 de enero de 2018, el IDPAC ha dispuesto que el valor total de los honorarios será por la suma de <b>\$18.000.000.</b> ✓  <i>El pago se efectuará en mensualidades vencidas por cuanto el contratista va a ejecutar el contrato mediante el cumplimiento de las obligaciones específicas estipuladas en el ítem 15 de los estudios previos.</i></i>

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor de los honorarios se tiene en cuenta la *Resolución N° 001 del 2 de enero de 2018*, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, por medio de la cual se actualizó para la vigencia fiscal 2018 la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, de la siguiente manera:

PERFIL	REQUISITOS		HONORARIOS
	ESTUDIO	EXPERIENCIA	VALOR A CONTRATAR
Profesional Nivel 01 ✓	Título profesional ✓	0 meses de experiencia profesional ✓	\$3.600.000 Mensuales ✓

#### 7. IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL	
PROFESIÓN / OCUPACIÓN:	título profesional en áreas de ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría o afines ✓
EXPERIENCIA GENERAL:	Cero (0) meses de experiencia ✓



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 4 de 9  
Fecha: 11/01/2017

#### 8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CÓDIGO RUBRO PRESPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO DEL COMPONENTE DEL GASTO	NOMBRE DEL COMPONENT E DEL GASTO	NUMERO DE CDP	VALOR SOLICITAD O
3-3-1-15-07-45-1088	Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital	0077	Contratación de recurso humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población		\$18.000.000

#### 9. META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

- "Acompañar al 50% de las organizaciones comunales de primer grado en temas relacionados con acción comunal" ✓

#### 10. TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ✓

#### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 12. VALOR HONORARIOS MENSUALES

Valor honorarios: \$ 3.600.000 mensuales ✓

Valor total del contrato: \$18.000.000 ✓

#### 13. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: a. Fijos mensuales equivalentes a TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL Pesos M/Cte. (\$3.600.000) o proporcional por mes con corte al día 30 de cada mes, previa presentación de los formatos "Informe de ejecución contractual" y "Certificado de Supervisión o Interventoría" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

#### 14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y **EL IDPAC**.
2. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.
3. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas: 5 de 9  
Fecha: 11/01/2017

imparta **EL IDPAC** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) para cada uno de los respectivos desembolsos.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. **EL CONTRATISTA** se obliga a practicarse el examen pre – ocupacional y allegar el respectivo certificado al IDPAC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Atender las actividades del sistema integrado de gestión de calidad en el proceso de promoción de la participación con decisión en instancias y espacios de participación democrática, asistiendo a las reuniones, capacitaciones y talleres a los cuales sea citado.
10. No instalar, ni utilizar, ni retirar o modificar el software instalado en los equipos que le sean asignados por la entidad, sin autorización previa y escrita de la Secretaria General del **IDPAC**, limitando sus usos a las actividades propias del contrato.
11. Cumplir con los principios éticos de la entidad.
12. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
13. **EL CONTRATISTA** se obliga a participar en la inducción y entrenamiento organizado por **EL IDPAC**.
14. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
15. **EL CONTRATISTA** debe aplicar y respetar la política medioambiental y el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) del IDPAC, los cuales incluyen toda la normatividad sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, así como lo dispuesto en el Acuerdo 540 de 2013 y demás normas concordante.
16. **EL CONTRATISTA**, una vez finalizado el plazo de ejecución devolverá en perfecto estado, salvo el deterioro normal de uso, todos los elementos que le sean asignados para la ejecución del contrato. De lo anterior, se dejará constancia escrita.

#### 15. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	PRODUCTO A ENTREGAR
1.	Brindar la asistencia técnica a las organizaciones comunales en los puntos de atención de la Localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.	Recopilar y consolidar la información y avance de las actividades, durante la vigencia.	Informe de gestión con corte mensual.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 6 de 9  
Fecha: 11/01/2017

2.	Registrar la información pertinente a las Organizaciones Comunales de primer y segundo grado en el sistema de información utilizado por la Subdirección de Asuntos Comunales – Plataforma de la Participación	Registro y actualización de información de los fortalecimientos, atenciones a público, actas y demás documentos relacionados con la atención a las organizaciones comunales de primer y segundo grado	Informe de registros ingresados y actualización en el periodo
3.	Recibir y dar respuesta oportuna a la correspondencia asignada.	Proyectar las respuestas a los derechos de petición, requerimientos y demás solicitudes escritas y verbales asignadas.	CORDIS finalizado de la correspondencia asignada
4.	Realizar, en los temas administrativos, las visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las organizaciones comunales de primero y segundo grado de las organizaciones comunales que le asigne el supervisor del contrato.	Visitar a las organizaciones comunales designadas mediante auto, para adelantar la verificación de los documentos y soportes de acuerdo con los procedimientos establecidos, en los componentes administrativos, jurídicos, y sociales, según los resultados de la revisión de los antecedentes de la organización comunal.	Informes de las acciones de IVC realizadas mensualmente.
5.	Garantizar la presencia permanente del IDPAC, mediante la generación y cumplimiento de una programación en la localidad en la cual se brinde asesoría y acompañamiento a los ciudadanos y a las diferentes instancias y organizaciones sociales.	Programación permanente (Durante la vigencia contractual) de los días y horarios de asesoría y acompañamiento a las instancias y organizaciones sociales en el espacio de participación de la localidad. En las localidades en donde aún	Programación permanente (Durante la vigencia contractual) de los días y horarios de asesoría y acompañamiento a las instancias y organizaciones sociales. Informe trimestral de avance de equipo territorial



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 7 de 9  
Fecha: 11/01/2017

		no se cuenta con el espacio, igualmente se entregará y cumplirá la programación indicando horarios y lugares de atención. Realizar informe de avance sobre las diferentes acciones y logros consolidados durante el desarrollo del contrato.	
6.	Apoyar la presencia local del IDPAC, definiendo como equipo, la agenda de equipo territorial que contenga: Los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de la participación dirigido a las organizaciones. La asistencia a los espacios e instancias, la asesoría que brinda a organizaciones, a la alcaldía local, y demás ciudadanía.	Definición y entrega como equipo, de la agenda de equipo territorial que contenga: Los procesos de formación, promoción y fortalecimiento de la participación dirigido a las organizaciones. La asistencia a los espacios e instancias, la asesoría que brinda a organizaciones, a la alcaldía local, y demás ciudadanía.	Agenda de equipo territorial (Actualizada) acompañada de los papeles de trabajo de cada uno de los gestores como insumo para generar la agenda.
7.	Asistir a las reuniones que en forma semanal programe el articulador local, o las de acompañamiento por parte de la coordinación de articulación territorial para definir actividades, hacer seguimiento y consolidar agendas y programaciones de trabajo.	Asistir cumplidamente a las reuniones programadas.	Formato de asistencia y acta de reunión según modelo adoptado por IDPAC.
8.	Desarrollar actividades tendientes al cumplimiento de acciones de participación asociadas a la meta del proyecto de inversión 1088	Propuestas de acciones de participación.	Formatos con el registro de las acciones de participación propuestas y ejecutadas
9.	Fomentar la inserción de la comunidad y de grupos poblacionales específicos como el de Mujer y Género en las actividades de las Juntas de Acción Comunal de primer y segundo grado.	Realizar actividades tendientes a fomentar la inserción de la comunidad y de grupos poblacionales específicos	Formato de asistencia y acta de reunión



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de Planeación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 8 de 9  
Fecha: 11/01/2017

		como el de Mujer y Género en las actividades de las Juntas de Acción Comunal de primer y segundo grado.	
10.	Asistir y prestar apoyo en los eventos institucionales que programe el IDPAC cuando así se requiera por parte del supervisor del contrato.	Asistir a las actividades programadas por el IDPAC y solicitadas por el supervisor del contrato.	Registro de la asistencia al evento.
11.	Las demás que sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con la naturaleza y el objeto del contrato.		

#### 16. OBLIGACIONES DEL IDPAC:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
5. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
6. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
7. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

#### 17. SUPERVISIÓN :

EL IDPAC controlará el cumplimiento del presente contrato a través del **SUBDIRECTOR (A) DE ASUNTOS COMUNALES** del IDPAC, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato y demás normas internas expedidas para el efecto por EL IDPAC. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

#### 18. GARANTÍAS

Las siguientes son las garantías mínimas, montos y vigencias requeridos en el presente proceso:

GARANTIA	VALOR O PORCENTAJE MINÍMO	VIGENCIA MINIMA
CUMPLIMIENTO	10%	El plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más contados a partir de su legalización.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

## GESTIÓN CONTRACTUAL


## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: IDPAC-GC-FT-03  
Versión: 05  
Páginas 9 de 9  
Fecha: 11/01/2017

### 19. FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD:

Agosto de 2018

### 20. AREA SOLICITANTE

<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE</b>	ERNEY GARCÍA GALLEGO
<b>CARGO</b>	Subdirector de Asuntos Comunales (E)

Anexos: Matriz de Riesgos

Elaboró: José Silvino González Vásquez





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
COMISIONADO EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN

## GESTIÓN CONTRACTUAL

### MATRIZ DE RIESGOS

Código: IDPAC-GC-FT-08  
Versión: 02  
Páginas 1 de 2  
Fecha: 06/11/2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, tendientes a la organización y seguimiento de las actividades de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primer y segundo grado de la localidad de Puentes Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se le puede asignar?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
							3	Posible	3	Moderado					6	Riesgo Alto	Contratista	Supervisión del contrato asociado a suspensión contractual y verificación de afiliación a ARL y sistema de					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
-	General	Externo	Contratación	Operacional	Enfermedad del contratista	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna	3	Posible	3	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Supervisión del contrato asociado a suspensión contractual y verificación de afiliación a ARL y sistema de	3	Probable	3	Moderado	5	Riesgo Medio	si	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo.	El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones contractuales por el contratista	Durante la ejecución del contrato

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

**MATRIZ DE RIESGOS**

Código: IDPAC-GC-FT-08  
 Versión: 02  
 Páginas 2 de 2  
 Fecha: 06/11/2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, tendientes a la organización y seguimiento de las actividades de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primer y segundo grado de la localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.

2	Nº	
General	Clase	
Externo	Fuente	
Contratación	Etapas	
Regulatorio	Tipo	
Cambio de normatividad aplicable	Descripción (Qué puede pasar Y Cómo puede ocurrir)	
Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	Probabilidad	
Posible		
3	Impacto	
Moderado		
5	Valoración del Riesgo	
Riesgo medio	Categoría	
Contratista y contratante	A quien se le puede asignar?	
Actualización de la normatividad aplicada en el contrato, cuando es susceptible de afectar la legalidad del mismo.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
Raro		
2	Impacto	
Menor		
2	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	categoría	
si	Afecta la Ejecución del contrato?	
Supervisor del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta la finalización del contrato.	Fecha estimada en que se complete el tratamiento	
El supervisor del contrato ejercerá la supervisión y control de la ejecución de las obligaciones contraídas por el contratista que se hayan visto afectadas por el cambio regulatorio.	Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante la ejecución del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de Participación y  
Acción Comunal

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

Código:IDPAC-GTH-FT-18  
Versión: 01  
Páginas 1 de 2  
Fecha de emisión:20/02/2015

**DATOS DEL SOLICITANTE**

<b>Nombre:</b> ERNEY GARCÍA GALLEGO	<b>Dependencia:</b> Subdirección de Asuntos Comunales ✓
<b>Cargo:</b> Subdirector de Asuntos Comunales (E)	<b>Firma:</b>

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER**

**Justificación:** La presente contratación se justifica debido a que en el desarrollo de las actividades propias de las Juntas de Acción Comunal y las Asociaciones de Juntas del Distrito Capital, se hace necesario adelantar acciones propias del fortalecimiento de la organización comunal brindando el apoyo en temas de fortalecimiento, capacitación y atención a público en territorio y en concordancia a las metas previstas en el marco del proyecto de inversión 1088 "Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital" a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunales.

En este orden de ideas se requiere la contratación de una persona con Título profesional en las áreas de ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines o a fines con cero (0) meses de experiencia profesional, para que preste los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, para realizar, en los temas administrativos, la asistencia técnica y las visitas de Inspección, Vigilancia y Control a las organizaciones comunales de primero y segundo grado de la Localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, tendientes a la organización y seguimiento de las actividades de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primer y segundo grado de la localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato.

**PERFIL REQUERIDO**

**Formación Académica:** título profesional en áreas de ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría o afines

**Experiencia Mínima Requerida (Tiempo y área):** 0 meses de experiencia.

**CONSTANCIA DE RADICACIÓN**

**Fecha de solicitud:**  
10/08/2018

**Sello de Radicación CORDIS:**

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 13-08-2018 12:15:5

Cite Este Nr.:2018IE4984 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Orden IDPAC Subdirección de Asuntos Comunales GARCÍA GALLEGO I

**DESTINO:** Destino: IDPAC Área de Talento Humano GARCÍA GALLEGO I UZ

**ASUNTO:** Asunto: CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

**OBS:** Obs.: ANEXO 1 CARPETA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instituto Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN  
PLANTA

Código: IDPAC-GTH-FT-18  
Versión: 01  
Páginas 2 de 2  
Fecha de emisión: 20/02/2015

CERTIFICACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA


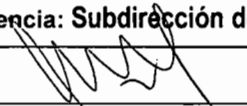
Fecha Expedición(dd/mm/aaaa): 13 AGO 2018 / Certificación No. : 666

Una vez revisada la Planta de Personal del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, en cumplimiento de lo señalado en la normatividad vigente, y demás normas que regulan la materia y de conformidad con el Acuerdo 0003 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y el Manual de Funciones vigente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal para realizar el objeto arriba señalado o el existente no es suficiente para ello.

  
Nombre : Hugo Alberto Carrillo Gómez

  
Vo.Bo. Profesional de Talento Humano *ful.*

Estroin Lopez

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Trabaja Distrital de la Participación y Acción Comunal</p>	<b>PROCESO PLANEACION ESTRATÉGICA</b>		Código: IDPAC-PE-FT-03 Versión: 05
	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES</b>		<p>IDPAC - INST. DIST. DE LA PART. Y ACC. COM. 14-08-2018 12:18:57</p> <p>Al Contestar Cite Este Nr.: 2018IE 4988 O 1 Fecha: 20/07/2017</p> <p><b>ORIGEN:</b> Origen: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/GARCIA GALLEG</p> <p><b>DESTINO:</b> Destino: IDPAC - Oficina Asesora de Planeacion/BASTO MENDEZ</p> <p><b>ASUNTO:</b> Asunto: CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES</p> <p><b>OBS:</b> Obs.:</p>
<b>DATOS DEL SOLICITANTE (GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN)</b>			
<b>Nombre:</b> ERNEY GARCÍA GALLEGO		<b>Dependencia:</b> Subdirección de Asuntos Comunales	
<b>Cargo:</b> Subdirector de Asuntos Comunales (E)		<b>Firma:</b> 	

SOLICITUD CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES PARA CONTRATAR			
Rubro(s) a afectar: (Eje estratégico, Programa, Proyecto de inversión, Proyecto Prioritario)	Eje: 7 Programa: 45 1088 - Estrategias para la modernización de las organizaciones comunales en el Distrito Capital. Proyecto Prioritario: 196		
Fuente de Financiación	Presupuesto de Inversión - 01. Recursos del Distrito - 12. Otros Distrito		
Tipo de Gasto	03. Recurso humano		
Componente de Gasto	03. Gastos de personal		
Concepto de Gasto	0077. Contratación de recurso humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población		
Objeto a contratar	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, tendientes a la organización y seguimiento de las actividades de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primer y segundo grado de la localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato		
Valor Bruto: (En números y letras)	Dieciocho millones de pesos m/cte. (\$ 18.000.000)		
Con el objeto a contratar apoyo el cumplimiento de	<b>Descripción Meta</b>		<b>Valor Meta</b>
	Meta(s) Plan de Desarrollo PD:		\$18.000.000 ✓
Meta(s) Proyecto de Inversión PI:	2 - Acompañar al 50% de las organizaciones comunales de primer grado en temas relacionados con acción comunal		\$18.000.000 ✓
Producto Institucional	2. Asesoría técnica y acompañamiento a organizaciones sociales, comunales y comunitarias		
Fecha aproximada de inicio (dd/mm/aaaa)	15/07/2018	Fecha aproximada de terminación (dd/mm/aaaa)	14/12/2018
Duración (en días y/o meses)	5 meses		
Concuera la información con los Estudios Previos	OK		

• En los casos requeridos inserte las filas necesarias.  
Anexar Estudios Previos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Instancias Distrital de la Participación y  
Acción Comunal

PROCESO PLANEACION ESTRATÉGICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN PLAN DE  
ADQUISICIONES

Código: IDPAC-PE-FT-03

Versión: 05

Páginas 2 de 1

Fecha: 31/07/2017

EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN PLAN DE ADQUISICIONES No. 697 del  
(dd/mm/aaaa) 13/08/18

En atención a las competencias atribuidas a la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC, el concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos presentados en el Plan Anual de Adquisiciones de los Proyectos de Inversión.

De conformidad con la información suministrada por el solicitante y la verificación realizada por esta Oficina se evidencia que se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos propuestos en los proyectos de inversión y el Plan Anual de de Adquisiciones Vigente.

La presente certificación no constituye certificado de disponibilidad presupuestal ni pronunciamiento sobre la gestión contractual relacionada con la contratación que se pretende adelantar.

Emite: **Nombre:** Verónica Basto Méndez

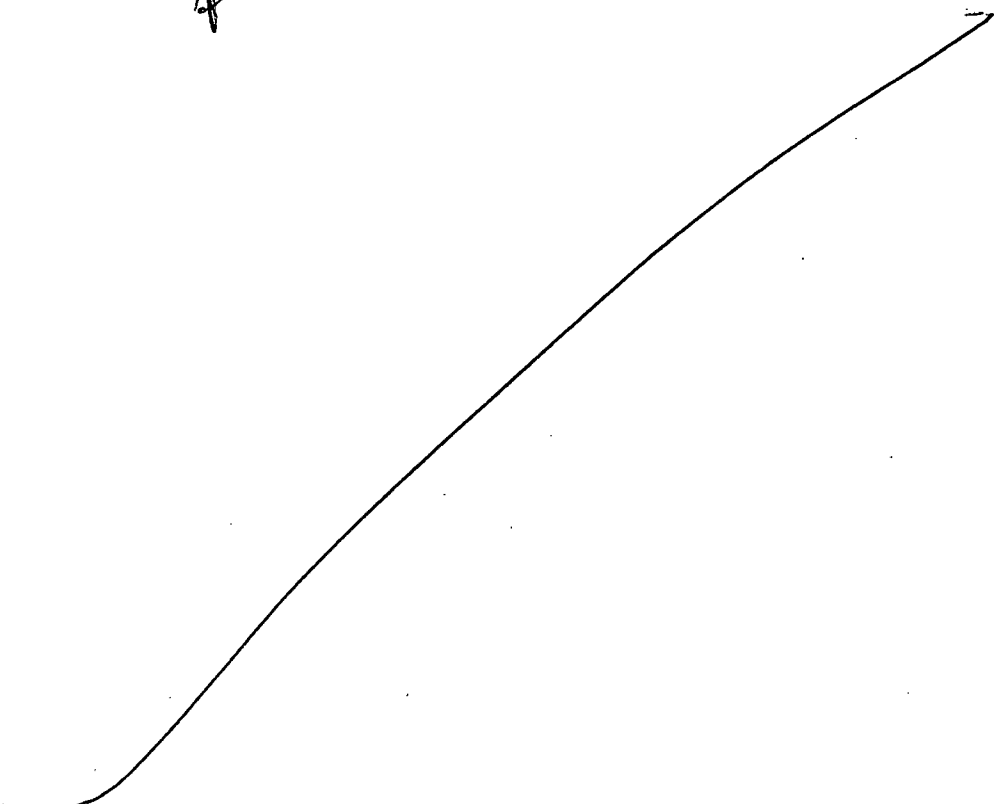
**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Firma:** 

**NO SE EMITE CERTIFICACIÓN POR LAS SIGUIENTES RAZONES:**

Proyectó: José Silvino González Vásquez

Revisó: Erney García Gallego





GESTION FINANCIERA

Código: IDPAC-GF- FT-01  
Versión: 04  
Páginas 1 de 1  
Fecha: 30/03/2017

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

No. 761

Fecha de Elaboración

Fecha de Recibo

Día	Mes	Año
10	Ago	2018

día	mes	año
14	AGO	2018

Quién Solicita

Nombre y Apellidos: ERNEY GARCÍA GALLEGO  
 Cargo: Subdirector(a) de Asuntos Comunes  
 Firma:

Ordenador del Gasto

Nombres y Apellidos: HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ  
 Cargo: Secretario (a) General  
 Dependencia: Secretaría General

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: ORLANDO ALMANZA VELA  
 Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPESTO

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: \$ 18.000.000

Letras: Dieciocho millones de pesos m/cte.

Objeto de la Solicitud

Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa, tendientes a la organización y seguimiento de las actividades de fortalecimiento e inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales de primer y segundo grado de la localidad de Puente Aranda o las que le asigne el supervisor del contrato

Apropiación Posible de Afectación

Nombre del Rubro	Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunes en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-15-07-45-1088
Nombre Del Componente Del Gasto	Contratación de recurso humano para divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población
Código Componente Del Gasto	03-03-0077

Firma Ordenador del Gasto

Vo.Bo. Plan de Adquisiciones

Solo aplica para Gastos de Funcionamiento

978  
 No.CDP  
 Vo.Bo.

Proyecto:



220 - INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL  
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 878

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-45-1088-196	196 - Estrategias para la modernización de las Organizaciones Comunales en el Distrito Capital	18,000,000.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>18,000,000.00</b>

**OBJETO:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, TENDIENTES A LA ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA O LAS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se expide a solicitud de HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ, SECRETARIO GENERAL, SECRETARIA GENERAL, mediante oficio número 761 de agosto 14 del 2018.

Bogotá D.C., 14 de agosto del 2018.

  
\_\_\_\_\_  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
ORLANDO ALMANZA VELA

